MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION NO: 489/2012

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: MONTAJE INDUSTRIAL SEGOVIA CONSTRUCCIONES - RUC 3576261-6, PARA LA CONSTRUCCION DE CRUZ MAYOR EN EL CEMENTERIO DE NUEVA ESPERANZA, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIOS FISCALES 2.012 - TIPO DE PROCEDIMIENTOCONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por Contracacion Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 329094**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minusiosamente por el Comite de Evaluacion y la Unidad Operativa de Contratacion de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por via dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicacion a **MONTAJE INDUSTRIAL SEGOVIA CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGALE CARLOS VICENTE SEGOVIA TORRES - RUC: 3576261-6, para la CONSTRUCCION DE CRUZ MAYOR EN EL CEMENTERIO DE NUEVA ESPERANZA, por la suma de Gs: 49.875.000 (son guaranies: cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **CARLOS VICENTE SEGOVIA TORRES - RUC: 3576261-6, para la CONSTRUCCION DE CRUZ MAYOR EN EL CEMENTERIO DE NUEVA ESPERANZA, por la suma de Gs: 49.875.000 (son guaranies: cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil),** segun detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: la construccion de cruz mayor en el cementerio de Nueva Esperanza, segun planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal